

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad Pontificia de Salamanca
Menciones	Mención en Humanidades digitales
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa, la correcta puesta en funcionamiento del sistema propuesto para la realización de los exámenes no presenciales de forma que los mecanismos empleados garanticen la identidad del alumnado y eviten el fraude.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Será objeto de especial seguimiento en futuros procesos externos el cumplimiento

del compromiso de la contratación de 6 profesores una vez implantado el Grado.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son los siguientes:

- Dado que la "Mención en Humanidades digitales" cuenta con 30 créditos se recomienda ajustar la relación de asignaturas que constituyen la Mención a los nuevos requerimientos que han entrado en vigor, lo que exigirá añadir a la Mención otras tres asignaturas optativas de 6 créditos. De acuerdo con el Real Decreto 822/2021, las Menciones de los títulos de Grado deben representar un 20% de los créditos impartidos en el grado, es decir, 48 créditos en este Grado.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL